

114792

23

CARILLI S.A.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2014

Señor Economista
WALTER GUILLERMO CÁRDENAS CABEZAS
Ciudad.-

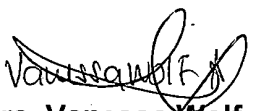
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CARILLI S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el desempeño de las funciones de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones que le confiere el estatuto social.

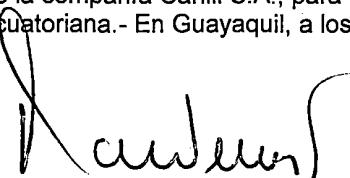
En el desempeño de las funciones para las que ha sido designado, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

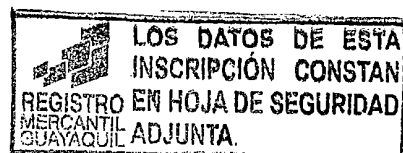
CARILLI S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó en esta ciudad de Guayaquil, el señor doctor Marcos Díaz Casquete, Notario XXI del cantón, el 19 de Enero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de febrero del 2004.

Atentamente,


Sra. Vanessa Wolf Avilés
Secretaria Ad- Hoc

RAZÓN: Yo, Walter Guillermo Cárdenas Cabezas, acepto desempeñar las funciones de Presidente de la compañía Carilli S.A., para las cuales he sido designado, declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana.- En Guayaquil, a los 10 días del mes de diciembre del 2014.


Eco. WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS
C.C. 170391804-3





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.949
FECHA DE REPERTORIO:11/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

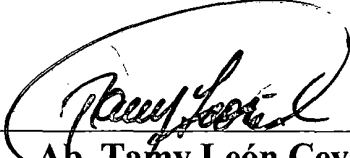
1.- Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CARILLI S.A.**, a favor de **WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS**, de fojas **54.284 a 54.286**, Registro de Nombramientos número **17.643**.

ORDEN: 62949



Guayaquil, 31 de diciembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1041425

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABITA

RECIBIDO

23 ENE 2015

HORA:
3:50

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle Calderón